

Vocal-Secretario: Don Benjamín Celada Tamames, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pedro Ramírez Oyanguren, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Javier Taboada Castro, Catedrático de la Universidad de Vigo, y don Rafael Fernández Rubio, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

**18934** RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Universidad «Rey Juan Carlos», por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo docente universitario (202/25/CU).

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados Presidentes y Vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos a la plaza 202/25/CU de Cuerpo docente universitario, convocado por Resolución de fecha 29 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del día 14 de marzo), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 5 de octubre de 2000.—El Rector-Presidente, Guillermo Calleja Pardo.

#### ANEXO

##### Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Plaza 202/25/CU

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Alonso Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Vicente Donoso Donoso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don Juan Gómez Castañeda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal segundo: Don Juan Muñoz García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal tercero: Don José Manuel Guirola López, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ricardo Calle Saiz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Antonio González Temprano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal primero: Don José María Vidal Villa, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: Don Jaime Requeijo González, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal tercero: Don Javier Fernández Macho, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

**18935** RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2000, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por

el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y que es la que se relaciona en el anexo de la presente Resolución.

Esta Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 5 de octubre de 2000.—El Rector, en funciones, Salvador Ordóñez Delgado.

#### ANEXO

Comisión número 826. Resolución de 20 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril). Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria (DF02090). Área de conocimiento a la que pertenece: «Filología Francesa».

Comisión titular:

Presidenta: Doña Ángeles Sirvent Ramos, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Francisco Ramón Trives, Profesor titular de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña Elisabeth Schousboe Sens-Olive, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria; doña Dolores Catalá Guitart, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña M. Ascensión A. Martín Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente: Don Florentino Heras Díaz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretaria: Doña Ascensión Sierra Soriano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Vocales: Doña M. Odile Sánchez Macagno, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; doña Simone Priget Seite, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva; doña M. Concepción Fernández Meana, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

**18936** RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2000) de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto